ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de 2023

FRANCE YANETH GARRIDO
Profesional Universitario
Secretaría de Cultura

TEODOMIRA LUNA OBREGÓN
Contratista
Secretaría de Cultura

ASUNTO: Designación Representación Comité Técnico para el Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.040-2023, suscrito entre la SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Cordial Saludo,

A través de la presente, y dando cumplimiento a lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO del Complemento Electrónico al Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.040-2023, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y La Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar procesos de promoción de eventos en actividades artísticas y culturales en espacios públicos y formación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 11 y 13 del Distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos de inversión denominados: “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003223” y “APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LOS ESCENARIOS DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003268 y FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

FICHA BP-26003270, le informo que, a partir de la fecha, usted ha sido designado para representar a nuestro organismo en el Comité Técnico Operativo de dicho Convenio.

Dentro de las funciones que tendrá como designado en este Comité Técnico se destacan las siguientes:

1. se encargará de conocer las propuestas económicas para suplir las diferentes necesidades del proyecto, para este caso el asociado deberá presentar cotizaciones o soportes que demuestren que este ha revisado los precios del mercado de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación o en su defecto, en caso de que esto no se encuentre regulado en el manual, este deberá presentar al comité mínimo (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado, previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO.

2. Realizar el seguimiento al CONVENIO a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo.

Nota aclaratoria: Para el desarrollo de esta función, se establecerá en el primer comité la periodicidad y metodología de las reuniones del mismo

3. Realizar ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el CONVENIO durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto a convenir y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Parágrafo primero: para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Parágrafo segundo: El Comité Técnico Operativo, podrá ser conformado por más de un delegado de ambas partes, cuando el desarrollo del objeto contractual así lo amerite, o las partes de mutuo acuerdo lo convengan.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Se manifiesta que, el contratista TEODOMIRA LUNA OBREGÓN actúa en calidad de apoyo del delegado(a).

Se establecerá la periodicidad de reuniones en la sesión de instalación del comité; una vez se inicie la ejecución del convenio y de forma excepcional cada vez que la necesidad lo requiera. Para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Adicionalmente, podrá consultar y descargar los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, con el proceso de Contratación No. 4148.010.32.1.585- 2023.

Atentamente,

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Proyectó: Laura Isabel Chavarro Alegria- Abogado Contratista
Revisó: Martha Isabel Salgado Jaramillo – *Abogada Contratista*
Aprobó: Jennifer Mesa Gómez – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión